

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
<b>CODIGO: GHU-PN-001</b>	<b>VERSION: 4.0</b>	

- 0. TABLA DE CONTENIDO**
- 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE Y DESARROLLO**
  - 3.1 ALCANCE**
  - 3.2 DESARROLLO**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
- 6. RESPONSABILIDADES**
- 7. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**
- 8. PROCEDIMIENTOS**
- 9. CONTROL DE CAMBIOS**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORO</b>	Sorenet Chacón	Coordinación de Salud Ocupacional Bienestar y RSE	Febrero 2018
<b>REVISÓ</b>	Luis Soto	Director de Gestión Humana	Abril 2018
<b>APROBÓ</b>	Luis Soto	Director de Gestión Humana	Abril 2018

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 2 de 12

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Considerando que el Contrato de Concesión expresa en su página 18:

1. Que el proyecto de participación privada al que corresponde el presente Contrato de Concesión, fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, el 15 de septiembre de 2005 en los términos señalados en el artículo 8 de Decreto 260 de 2004.
2. Que mediante la Resolución 05197 del 24 de Noviembre de 2005, AEROCIVIL ordeno la apertura de la Licitación Pública 5000091 OI, Expansión y Modernización del Aeropuerto Internación El Dorado –Fase1, Cuyo objeto fue seleccionar la propuesta mas favorable para la celebración del Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice, por su cuenta y riesgo, entre otros cosas , la Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogota D.C. , bajo el control y vigilancia de Aerocivil.
3. Que se surtieron los trámites previstos en los artículos 18 y 49 del Decreto de 423 de 2001 y, como resultado los mismos, y la oficina Asesora de la Planeación del Ministerio de Transporte conceptúo que el presente Contrato no se adecua a la política de riesgo conceptual del Estado establecida por el consejo de la Política Económica y Social, Conpes y la Dirección General del Crédito público del Ministerio de Hacienda acredito Público Conceptúo que para el presente Contrato no se requiere efectuar aportes al Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales.
4. Que la Licitación fue abierta y se rigió de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993.
5. Que la celebración presente del Contrato fue adjudicada al Concesionario mediante la resolución No 3500 del 28 de agosto de 2006 de Aerocivil, una vez cumplidos los tramites legales correspondientes
6. Que el Concesionario conoce y a evaluado los tramites y condiciones técnicas, económicas, comerciales y legales del Proyecto objeto de este Contrató, así como los riesgos que mediante este Contrato asume.”

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 3 de 12

Este documento se presenta en atención a los requerimientos establecidos en el Contrato de Concesión, en lo relacionado con la gestión social que adelanta OPAIN con las comunidades cercanas al Aeropuerto.

En la última década, el concepto de Responsabilidad o Gestión en el campo empresarial (RSE), se ha constituido como una tendencia en crecimiento. Su auge refleja, en definitiva, el resurgimiento de valores en la sociedad y manifiesta la necesidad que sienten las empresas de involucrarse, a través de sus iniciativas, con la sociedad civil. ([www.operacionsonrisacolombia.org.co](http://www.operacionsonrisacolombia.org.co))

En este contexto, según Adela Cortina 2002, “La responsabilidad social consiste en asumir voluntariamente las consecuencias de la empresa en el medio social y en el medio ambiente. Por tanto, va más allá de lo que exige el derecho. Esto se ve claramente en el inglés, con la distinción entre accountability y responsibility, ya que no se trata sólo de dar cuentas, que exige el derecho, sino de asumir una responsabilidad que no se exige legalmente, sino que la empresa asume voluntariamente y, por tanto, va más allá del propio derecho”

A partir del anterior contexto se puede definir la Gestión o Responsabilidad Social como la capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona. De esta forma las empresas son socialmente responsables cuando las actividades que realiza se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, así como también, al cuidado y preservación del entorno. ([www.ccre.org.co](http://www.ccre.org.co))

Al hablar de la capacidad hace referencia a los diferentes escenarios en los que actúa la empresa, éstos son:

- **Normativo:** Hace referencia al conjunto de leyes y normas generales que el estado determina para regular el funcionamiento de las empresas, los mercados y la competencia. Para la situación específica de OPAIN S.A., adicional a las leyes y normas, está el Contrato de Concesión No. 60000169 OK del 12 septiembre de 2006.
- **Operacional:** Se relaciona con los factores que permiten que las empresas produzcan bienes y presten servicios de acuerdo a sus objetivos corporativos.
- **Económico:** Se refiere a los recursos relacionados con la creación de valor y rentabilidad, capital e inversiones, costos, precios, tarifas y prácticas de mercado.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	<b>Página 4 de 12</b>

- **Social:** Son los aspectos que vinculan el quehacer de la organización con el contexto social en el que actúa, de modo que le permita contribuir a la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.
- **Ambiental:** Hace referencia al impacto ambiental, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. ([www.ccre.org.co](http://www.ccre.org.co)).

## 2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias y acciones necesarias para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos durante el desarrollo del Contrato de Concesión que pueda causar sobre los habitantes de las localidades de Fontibón y Engativá, potenciando los efectos positivos que del mismo puedan derivarse.

Propiciar el fortalecimiento de OPAIN S.A., a través de la participación conjunta Interinstitucional y organizaciones de las Comunidades, por medio de actividades, programas y proyectos, durante el desarrollo del Contrato.

## 3. ALCANCE Y DESARROLLO

### 3.1 ALCANCE

El Plan de Gestión Social está dirigido para atender a las Localidades de Fontibón y Engativá, diseñado e implementado por el área de Gestión Humana de OPAIN S.A.

### 3.2 DESARROLLO

Dentro de la planificación de la Gestión Social, OPAIN S.A. ha definido como Política de Gestión Social:

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 5 de 12

## **POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL OPAIN S.A**

**OPAIN S.A.**, a partir de su Política de Gestión, su Misión y sus Valores Corporativos; se compromete a asumir la Responsabilidad Social como una práctica voluntaria asociada a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, entre ellas: el derecho al trabajo, a la igualdad de condiciones, al desarrollo integral y de bienestar a sus trabajadores, a promover adecuadas relaciones internas, al aumento de la calidad de vida y el estímulo por los derechos básicos de las personas, así mismo **OPAIN S.A** se compromete al cuidado y atención de las comunidades donde ejercemos nuestras operaciones, a la preservación del medio ambiente, a la atención oportuna y satisfactoria de sus clientes, contratistas, proveedores y a todo ente involucrado en nuestra actividad para promover el crecimiento económico, que impulsen el progreso social y el desarrollo sostenible.

**OPAIN S.A** tanto en sus operaciones como en sus relaciones comerciales con proveedores y contratistas, considera como principio fundamental y esencial el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, orientando su práctica al rechazo de la explotación infantil, discriminación, trabajos forzados y al uso de medidas disciplinarias que conlleven a la agresión física o psicológica, por el contrario nos unimos a promover la seguridad y salud ocupacional en el trabajo, la libertad de expresión, al pago de una remuneración justa. Nuestro actuar debe siempre responder a los más altos estándares éticos internacionales

### **DIRECTRICES QUE CONFORMAN LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Las directrices que conforman la política de responsabilidad social de **OPAIN S.A.**, se representan en el esquema N.1:

**EMPLEADOS:** Ofrecemos igualdad de condiciones y oportunidades laborales, damos cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en materia de trabajo, promovemos al desarrollo personal, profesional y laboral de los empleados; proporcionando ambientes, herramientas y puestos de trabajo adecuados los cuales permitan el desarrollo de las funciones bajo una estructura segura y que se ajuste a los requisitos mínimos relacionados con salud ocupacional. Promovemos espacios

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 6 de 12

de integración y recreación a través de los cuales incentivamos a construir un adecuado ambiente de trabajo.

**USUARIOS:** Centramos nuestra atención en ofrecer un servicio de información claro y oportuno a nuestros usuarios y visitantes del Aeropuerto. Para ello contamos con un grupo de informadores dispuestos a orientar.

**PROVEEDORES:** Políticas claras y transparentes que reconozcan a aquellos que integran en sus negocios las buenas prácticas de responsabilidad social.

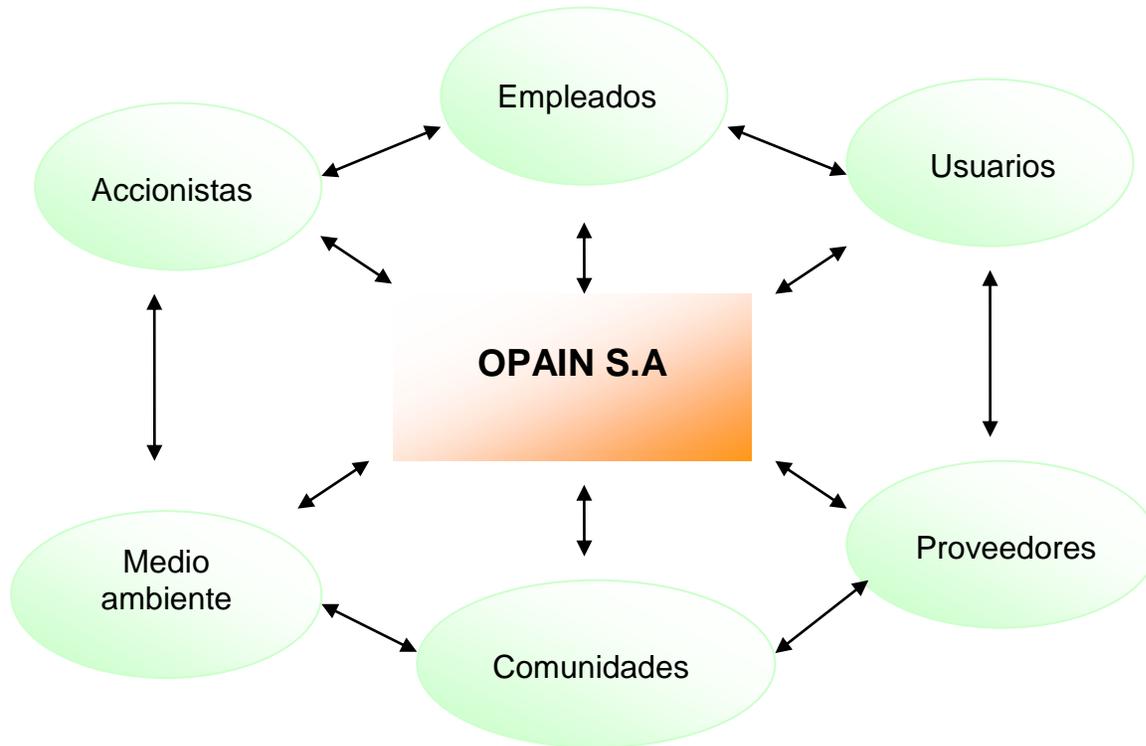
**COMUNIDADES:** Somos una empresa con un alto sentido de responsabilidad hacia las comunidades; para nuestro caso, **Fontibón y Engativá** son el foco de interés por impulsar el progreso social, cívico y económico de sus residentes. **OPAIN S.A** contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad con la generación de empleo, contacto directo a través de reuniones o comunicados, actividades de integración y celebración de fechas especiales.

**MEDIO AMBIENTE:** Promover la conciencia ambiental, por medio de la participación en la generación de políticas ambientales, el buen uso de los recursos, propiciando un clima de sostenibilidad y de buenas prácticas.

**ACCIONISTAS:** Garantizar información veraz, completa y oportuna para la toma de decisiones que aseguren el crecimiento de **OPAIN S.A**

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 7 de 12

**Esquema 1, Directrices que conforman la política de Responsabilidad Social**



Para dar cumplimiento a nuestra Política de Responsabilidad Social, se realizan actividades bajo los siguientes parámetros:

- El cumplimiento al derecho de información de la ciudadanía y a facilitar la comunicación entre el Concesionario, la población que reside o trabaja en la zona de influencia directa.
- Estrategias participativas, dirigidas a la población impactada que reside o trabaja en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto, que permita realizar programas eficaces de divulgación e información del estado y avance de las obras y su manejo socio ambiental.
- Generación de empleo para la zona de influencia directa e indirecta del proyecto que garantice una participación de mínimo el 40% de mano de obra no calificada de las localidades de Fontibón y Engativá.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 8 de 12

- El aseguramiento del estado actual de las vías potencialmente afectadas por la ejecución de las obras y de las vías por donde se autorice desplazamiento de tráfico automotor por causa de la obra.
- Recomendaciones de la Banca Multilateral (BID, CAF y otros).
- Aspectos socioeconómicos, tales como: cambios demográficos, generación de empleo, desplazamiento de la población, cambios en la tendencia y en el uso del suelo predominante en el sector, alteraciones de interrelaciones sociales y percepción que tiene la comunidad sobre el proyecto, impactos en la economía del sector.
- Considerar las organizaciones sociales y comunitarias, que podrían tener injerencia en el desarrollo del proyecto y los mecanismos de concertación o acercamiento, utilizados con la comunidad para dar respuesta a las inquietudes o sugerencias que se tengan del mismo. Teniendo en cuenta las características socio – culturales de la zona, OPAIN S.A. deberá adoptar las estrategias seleccionadas con el fin de lograr un acercamiento efectivo con las comunidades de Fontibón y Engativá.
- Adecuados mecanismos de control y seguimiento al Plan de Gestión Social.

#### 4. DEFINICIONES

- Comunidad: Conjunto de poblaciones que habitan en un lugar determinado. Para el caso concreto de OPAIN S.A., entiéndase que se refiere a las localidades de Fontibón y Engativa.
- Gestión social: Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política.
- Impacto social: Efectos positivos o negativos que recaen en una población determinada, a raíz de la incorporación de conocimiento científico y tecnológico en prácticas sociales, hábitos e instituciones.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 9 de 12

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A continuación se presentan los documentos de referencia que podrán ser consultados por los usuarios de este Plan:

- Contrato Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006
- Políticas operacionales de la Banca multilateral (Banco Interamericano de Desarrollo – BID, CAF y otros)
- Políticas o programas del Buen Vecino definidos por la Aerocivil, área de Gestión Social
- Norma técnica de responsabilidad social – SA8000

## 6. RESPONSABILIDADES

### a. Gerente

- Aprobar el presente Plan y asignar los recursos necesarios para su ejecución.
- Aprobar la política de responsabilidad social.

### b. Director de Gestión Humana

- Elaborar, implementar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con la Gestión Social.
- Interactuar con la comunidad a través de diferentes canales de comunicación: correos, mesas de trabajo, visitas en campo, entre otras.
- Participar activamente en la identificación y valoración de los impactos sociales generados como consecuencia del desarrollo del Contrato de Concesión
- Generar informes semestrales del avance del Plan de Gestión Social
- Interactuar con la Aerocivil en los Planes Sociales y Comunitarios.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 10 de 12

**c. Coordinación de Salud Ocupacional, Bienestar y RSE.**

- Diseñar e implementar la metodología para mantener informada a la comunidad del alcance de las actividades del Concesionario con respecto a las obras de modernización y expansión.
- Hacer seguimiento a las PQR relacionadas.
- Conservar los registros relacionados con las comunicaciones y PQR.

**d. Aeronáutica Civil**

- Liderar las actividades de Gestión Social dirigidas a las comunidades de Engativá y Fontibón.
- Asistir y participar en las reuniones citadas por alguna organización de la comunidad y/o Alcaldías Locales.
- Convocar a la comunidad para el desarrollo de actividades relacionadas con el Plan de Gestión Social.
- Comunicar a OPAIN las actividades programadas.

**e. Comunidad**

- Participar activamente en las actividades programadas por OPAIN S.A. y Aeronáutica Civil.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 11 de 12

## 7. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Concesionario cuenta con los siguientes canales de comunicación:

<b>Mecanismo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Finalidad</b>
Correo electrónico	<a href="mailto:schacon@eldorado.aero">schacon@eldorado.aero</a> <a href="mailto:gestionsocial@aerocivil.gov.co">gestionsocial@aerocivil.gov.co</a>	Atender solicitudes e inquietudes de la comunidad.
Teléfono	OPAIN: 4397070 Ext. 3030 Aeronáutica: 4138601 la línea gratuita 18000112373	Mantener contacto directo con las comunidades.
Oficinas atención a la comunidad	Oficina de Gestión Humana de OPAIN S.A. Área de Gestión Social de la Aerocivil	Atender solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad
Buzones	Ubicados en el Terminal Aeroportuario	Recibir solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, etc.
Reuniones	Espacio de libre expresión	Escuchar y canalizar las inquietudes e informar los avances frente al desarrollo del Contrato de Concesión.
Visitas	Actividad programada con la Comunidad	Identificar necesidades
Comunicados	Comunicados en medios	Mantener informada a la comunidad en los avances del proyecto.

## 4. PROCEDIMIENTOS

La identificación y valoración de riesgos que generen impacto social, se realiza de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la gestión de riesgo en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

La identificación y valoración de los riesgos, se documenta en la Matriz de Aspectos e Impactos Sociales.

<b>GESTIÓN HUMANA</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado</small>
<b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
CODIGO: GHU-PN-001	VERSION: 4.0	Página 12 de 12

<b>11. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
1.0	Creación del Documento	Mayo 2009
2.0	Actualización por creación de nuevos cargos	Octubre 2010
3.0	Actualización de la política, correo de los mecanismos de participación y la responsabilidad asignada a la Dirección de comunicaciones se traslada al coordinador de Planeación, Desarrollo, Bienestar y RSE.	Marzo 2015
4.0	Actualización por cambio de cargo, correo de los mecanismos.	Abril 2018